



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

## JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

**El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros**, organizará, para alegría y diversión de pequeños y mayores, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, que desfilará por las calles de nuestra Ciudad en la noche del día 5 de enero de 2019.

Por tal motivo, se informa a todas aquellas Asociaciones, Entidades, Cofradías, Clubs, Colectivos, ...

### **DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CABALGATA DE SSMM LOS REYES MAGOS 2019**

La Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, con el objeto de potenciar la participación de las entidades ciudadanas en la Cabalgata de los Reyes Magos de Oriente 2019, ha elaborado las siguientes bases, con la finalidad de dar a conocer las condiciones para participar en ella y regular el funcionamiento y realización de la actividad.

**I) Destinatarios:** Asociaciones, entidades, colectivos, cofradías, clubs, ... de la ciudad, que presenten una propuesta artística relacionada con la navidad para desfilarse con una carroza en la cabalgata de Reyes.

**II) Plazo y lugar de presentación de propuestas:** Desde el lunes 10 de diciembre **hasta el viernes 28 de diciembre de 2018.**

Dichas solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, en la Plaza de la Alcazaba, s/nº, en horario de 08:30 a 14:30h. de lunes a viernes, haciendo constar "Inscripción para participar en la Cabalgata de Reyes" y o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [info@jerezcaballeros.es](mailto:info@jerezcaballeros.es)

Las inscripciones deben venir acompañadas con la documentación que a continuación se detalla:

- \*Anexo I.
- \*Anexo II
- \*Anexo III

**III) Fecha, horario e itinerario:** La Cabalgata de Reyes será el viernes día 5 de enero de 2019 y dará comienzo a las 18 horas desde la Calle Hernando de Soto, finalizado sobre las 21h. en la Plaza de Vasco Núñez de Balboa.

Las carrozas y los participantes tendrán que estar en el lugar del comienzo de la Cabalgata a las 17:40h.

**IV) Comisión de colaboración:** Con la intención de mejorar la planificación y el desarrollo de la Cabalgata se constituirá una Comisión de trabajo integrada por personal del Ayuntamiento y por la figura de los "colaboradores/as". Las personas que se propongan como colaborador/a pueden pertenecer o no a las entidades que participarán en el desfile, deberán ser personas mayores de edad y su cometido se centrará en las tareas de planificación, apoyo y logística que la comisión de colaboración decida (montaje de sacas de materiales, marcaje de recorrido, montaje de vallas, acompañamiento a las carrozas en el desfile, apoyo a la carga y recarga de las carrozas, ...)



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

## JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

### **V.- Condiciones para la participación:**

**1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Cada asociación, cofradía, colectivo o grupo podrá participar únicamente en una carroza. **Cada carroza inscrita deberá participar en el recorrido completo de la cabalgata de Reyes Magos a realizar el día 5 de enero de 2019.**

**2.** Las carrozas presentadas podrán versar sobre cualquier temática siempre que se haga alusión a Navidad. No deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas y o colectivos.

**3.** Los colectivos interesados, deberán presentar junto con la solicitud un boceto del motivo navideño de la carroza y el vestuario. En caso de que dos carrozas o más coincidan en el tema escogido, se tomará el orden de inscripción para adjudicar el tema solo a una de ellas.

**4.** Cada entidad, deberá de participar con un mínimo de 10 y un máximo de 30 personas pertenecientes a la entidad (en el caso de ser un número mayor tendrá que solicitarlo a la organización). Ninguno de sus miembros podrá desfilar sin el correspondiente vestuario acorde a la propuesta artística presentada por el grupo.

**5.** Las entidades participantes, deberán cumplir las instrucciones que se establezcan desde la Concejalía de Cultura y Festejos, Policía Local o Protección Civil.

**6.** Los vehículos a motor deberán contar con los permisos de circulación, de inspección técnica y los seguros correspondientes. Además, los/as conductores/as de los vehículos a motor deberán contar con el permiso de conducir apropiado para cada vehículo, teniendo que disponer de dicha documentación durante el desfile por si les es requerida por la policía local.

Queda prohibido a los/as conductores/as de vehículos, así como a quienes participen, el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, conforme determina el Reglamento de vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre. La policía local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos que superen los límites, legalmente establecidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

**7.** Deberán nombrar un responsable de grupo y un suplente que serán los que estarán en contacto permanente con los responsables designados por la Concejalía de Cultura y Festejos. Tanto el titular del grupo como el suplente asistirán a todas las reuniones que se convoquen al respecto y serán los responsables de comunicar e informar al grupo de los acuerdos que se hayan dado para garantizar el buen funcionamiento de la Cabalgata.

**8. Todas las entidades participantes, deberán estar presentes a la hora de la convocatoria el día de la Cabalgata (17:30h.), para ultimar todos los preparativos.**

**9.** Podrán participar los menores de edad siempre y cuando se haya presentado declaración jurada sobre la posesión de las autorizaciones firmadas por los padres, madres o tutores legales autorizando a los hijos a participar en la Cabalgata, así como el permiso para ser fotografiados o filmados en el transcurso de la misma y su posible reproducción en cualquier medio audiovisual, asumiendo la responsabilidad que se pueda derivar de la participación de los menores en el desfile.

**10.** Durante la cabalgata, se repartirán sólo los materiales proporcionados por la Concejalía de Cultura y Festejos y según las indicaciones que se den.

**Los suministros facilitados, no podrán ser lanzados con fuerza hacia el público para evitar posibles accidentes y heridas, como tampoco cerca de los vehículos que desfilen para evitar atropellos.**



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

## JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

**11.** Las entidades participantes se comprometerán a que varias personas de la entidad desfilen en los flancos del conjunto compuesto por vehículo tractor y carroza, con el fin de evitar que cualquier persona pueda acercarse a los mismos durante el desfile.

**12.** La entidad se compromete a no realizar publicidad propia o de terceros sin la autorización de la Concejalía de Cultura y Festejos.

**13.** La entidad deberá asumir todos los gastos derivados de su propuesta artística para el desfile y del vehículo / tractor y remolque que utilice.

### **VI.- NORMAS PARA LAS CARROZAS:**

- Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes, ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas. En el caso de que la carroza lleve personajes u objetos que no estén incluidos en el propio remolque o vehículo que la contiene, se deberá avisar a la organización. Por motivos de seguridad, no se autoriza la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos que participen en la cabalgata.

- Las carrozas no podrán tener, en ningún caso, a ningún figurante que represente a los Reyes Magos, ya que Sus Majestades tienen por costumbre realizar el desfile desde las carrozas del Ayuntamiento.

- En caso de que la temática de alguna carroza o el arte final no tenga un mínimo de estética y decoro, podrá ser motivo para no poder participar en el desfile y no obtendría el correspondiente premio, no obstante, el Ayuntamiento comunicará a las personas interesadas los cambios mínimos necesarios a realizar para poder ser admitida e integrada en el mismo.

- Los equipos de sonido y luz tendrán que ir protegidos a fin de que puedan seguir en funcionamiento en caso de lluvia.

- Estará prohibida la exhibición de publicidad propia o de terceros sin el consentimiento del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

- El mínimo número de personas para el acompañamiento a pie de las carrozas para garantizar la seguridad a terceros será de 2 personas por cada lateral; además, deberán acompañar 2 personas en la parte posterior de cada carroza para garantizar la seguridad en ese espacio. Dicho personal, deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sea policía local, protección civil, etc..

### **VII.- PREMIOS:**

Se concederá un premio a cada carroza participante con sus componentes de 300€.

**VIII.- Publicidad:** La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.jerezcaballeros.es](http://www.jerezcaballeros.es)



## JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

### **IX.- Documentación a presentar:**

1. Anexo 1. Solicitud de participación en la Cabalgata de los Reyes 2019.
2. Anexo 2. Declaración jurada sobre las autorizaciones para la participación de menores en la Cabalgata.
3. Anexo 3. Ficha de colaboradores.

**X.- OTRAS DISPOSICIONES:** El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere en relación al recorrido y hora de inicio de la cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con tiempo suficiente para evitar perjuicios a las personas interesadas. También se reserva el derecho a aceptar o no cualquier propuesta, o bien a introducir modificaciones artísticas y técnicas al respecto. Será potestad del Ayuntamiento el determinar el orden de colocación en la cabalgata, así como decidir sobre cualquier duda no resuelta en las presentes bases.



# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## ANEXO I

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE ORIENTE EN JEREZ DE LOS CABALLEROS 2019**

Nombre: \_\_\_\_\_ con DNI.  
\_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_  
de Jerez de los Caballeros, teléfono móvil \_\_\_\_\_ y correo electrónico  
\_\_\_\_\_.

Manifiesta que ha tenido conocimiento de la convocatoria para participar en la Cabalgata de los Reyes Magos de 2019, por lo cual presenta la siguiente propuesta de participación:

Título: \_\_\_\_\_

Número de personas participantes:

1. Adultos: \_\_\_\_\_ aproximadamente.
2. Menores de edad: \_\_\_\_\_ aproximadamente.
3. Participante en la "Comisión de colaboración": \_\_\_\_\_

Manifiesta que conoce y acepta las presentes Bases de participación y presenta la siguiente documentación:

- Declaración jurada sobre las autorizaciones para la participación de menores de edad en la Cabalgata
- Ficha de la persona representante de la entidad en la "Comisión de colaboración", por lo cual, SOLICITA participar en la Cabalgata de los Reyes Magos de Jerez de los Caballeros 2019.

Jerez de los Caballeros, \_\_\_\_\_ de Diciembre de 2018.

Fdo: \_\_\_\_\_



## JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

### ANEXO II

Declaración Responsable para la participación de menores en el desfile.

Dº/Dª: \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_, como Presidente de la  
asociación/cofradía/colectivo : \_\_\_\_\_

### **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que los menores de edad que van a participar en la cabalgata organizada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, lo harán bajo la supervisión de adultos responsables de la asociación/cofradía/colectivo y que los menores de edad participantes, cuentan con la autorización de sus padres/tutores legales para hacerlo, así como a ser fotografiados o filmados y que se publiquen dichas imágenes en los medios de comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982 de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Con la firma del presente documento autorizo expresamente su participación en la cabalgata y por tal consentimiento eximo de toda responsabilidad a los organizadores.

En Jerez de los Caballeros, \_\_\_\_\_ de diciembre de 2018.

Fdo: \_\_\_\_\_



## JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

### ANEXO III:

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTAS POR LA ENTIDAD PARA LA COMISIÓN DE COLABORACIÓN DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE ORIENTE DE JEREZ DE LOS CABALLEROS 2019.

Entidad: \_\_\_\_\_

1.-  
Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: Edad: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_